Viva Paraguay

República del Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA REPÚBLICA PARAGUAY

ACTA DE COMPLEMENTARIA DE EVALUACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 15/2012

Construcción de 300 Unidades Sanitarias Básicas para la Vivienda – en el marco del Proyecto Soluciones Sanitarias para Viviendas – Fase Piloto I (PNUD).- ID N° 239.726-.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil doce, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA) los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución SENASA. N° 1483/2012; a los efectos de analizar rectificarnos y ratificarnos en los siguientes puntos:

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación conformado para este llamado:

- **Srta. Mariela Gauto,** en representación de la Dirección General;
- **Ing. Luis Ugarte,** en representación de la Dirección General Representante Técnico;
- **Lic. Rocio Villagra,** en representación de la Unidad Ejecutora de Proyecto CEPRA;
- **Abog. Pablo Quiñonez,** en representación de la Asesoría Jurídica;
- **Lic. César Martínez,** en representación del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones;

En el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 23 de octubre se ha establecido que la firma Ycuá S.A., no cumple con la Póliza de Mantenimiento de Oferta, por lo que al ser una documentación de carácter sustancial no se ha procedido a desestimar su oferta.

El comité de evaluación, ha realizado una nueva revisión y en la misma se constata que el consorcio ha presentado varias pólizas, una por lote, cuya sumatoria asciende a un valor de Gs. 207.000.000 (Guaraníes doscientos siete millones), según el siguiente cuadro:

LOTE	MONTO DE LA OFERTA	MONTO DE LA POLIZA
1	1.427.616.050	48.300.000
2	1.499.166.120	52.440.000
3	815.780.600	27.600.000
4	2.324.974.710	78.660.000
TOTAL	**6.067.537.480**	**207.000.000**

El comité considera que el monto detallado más arriba cumple con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual se rectifica y prosigue con el análisis de la oferta.

En el acta de evaluación se considera lo siguiente:

TERCER PUNTO, inciso b)

Luego de realizar las verificaciones de las Documentaciones de Carácter Sustancial se constatan las siguientes observaciones: ...

...La firma **YCUA S.A.**, presenta su Garantía de Mantenimiento de Oferta, pero se constata que el Monto de la Garantía no reúne el mínimo requerido por el Pliego de Bases y Condiciones. Sección II – DATOS DE LA LICITACION. IAO 17.1, la cual establece lo siguiente ***"El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser, como mínimo de 3 % (tres por ciento) del valor total de la oferta. Si el Oferente presenta oferta en más de un lote, el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta se aplicará sobre la sumatoria de lotes ofertados"*** Conforme a lo expuesto precedentemente el Comité de Evaluación determina que la firma **YCUA S.A.**, **NO CUMPLE** con la debida presentación de la documentación de carácter sustancial, por tanto **DESESTIMA** su oferta y se prosigue con la evaluación.

Abog. Pablo Quiñonez
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

Lic. César G. Martínez S.
Licitaciones - SENASA

Ing. Luis Ugarte
Asesor Técnico
SENASA

Viva Paraguay

República del Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ACTA DE COMPLEMENTARIA DE EVALUACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 15/2012

Construcción de 300 Unidades Sanitarias Básicas para la Vivienda – en el marco del Proyecto Soluciones Sanitarias para Viviendas – Fase Piloto I (PNUD).- ID N° 239.726-.

Por lo expuesto más arriba, léase lo siguiente:

La firma **YCUA S.A.**, presenta su Garantía de Mantenimiento de Oferta, y se constata que el Monto de la Garantía se compone de cuatro pólizas, dando como sumatoria un monto total de Gs. 207.000.000 (Guaranies doscientos siete millones), con lo que cubre el monto mínimo requerido por el Pliego de Bases y Condiciones. Sección II – DATOS DE LA LICITACION. IAO 17.1, la cual establece lo siguiente ***"El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser, como mínimo de 3 % (tres por ciento) del valor total de la oferta. Si el Oferente presenta oferta en más de un lote, el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta se aplicará sobre la sumatoria de lotes ofertados"*** Conforme a lo expuesto precedentemente el Comité de Evaluación determina que la firma **YCUA S.A.**, **CUMPLE** y se prosigue con la evaluación.

En el acta de evaluación se considera lo siguiente:

QUINTO PUNTO: CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

PARA EL LOTE N° 1: UNIDADES SANITARIAS BASICAS LA FIRMA: ING. ROBERTO CHAVEZ AYALA

Se realiza el análisis en detalle, el cual se expone en el **Anexo 4. Capacidad Técnica**, que forma parte del presente informe y se constata que la firma **ALMAPI S.R.L.**, **NO CUMPLE** con los requerimientos del PBC por no cumplir con las exigencias en la Experiencia General y se procede a **DESESTIMAR** la oferta; acto seguido se evalúa la siguiente oferta con precio más bajo para el lote, correspondiente a la firma: **ING. ROBERTO CHAVEZ AYALA**, y se constata que la misma **CUMPLE** con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y se prosigue con la evaluación de la Experiencia Especifica.

Por lo expuesto más arriba, léase lo siguiente:

PARA EL LOTE N° 1: UNIDADES SANITARIAS BASICAS LA FIRMA: ING. ROBERTO CHAVEZ AYALA

Se realiza el análisis en detalle, el cual se expone en el **Anexo 4. Capacidad Técnica**, que forma parte del presente informe y se constata que la firma **ALMAPI S.R.L.**, **NO CUMPLE** con los requerimientos del PBC por no llenar con las exigencias en la Experiencia General según el **ANEXO 1** y se procede a **DESESTIMAR** la oferta; acto seguido se evalúa la siguiente oferta con precio más bajo para el lote, correspondiente a la firma: **CONSORCIO YKUA**, y se constata que la misma **NO CUMPLE** con los requerimientos del PBC por no cumplir con las exigencias en la Experiencia General según el **ANEXO 2** y se procede a **DESESTIMAR** la oferta; acto seguido se evalúa la siguiente oferta con precio más bajo para el lote, correspondiente a la firma: **ING. ROBERTO CHAVEZ AYALA**, y se constata que la misma **CUMPLE** con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y se prosigue con la evaluación de la Experiencia Especifica.

En el acta de evaluación se considera lo siguiente:

PARA EL LOTE N° 2: UNIDADES SANITARIAS BASICAS LA FIRMA: CONSORCIO AMAMBAY

Siendo la firma **ALMAPI S.R.L.**, la empresa que oferta el precio más bajo para el Lote; se procede al análisis en detalle de los criterios y se constata que la misma **NO CUMPLE** con los requerimientos del PBC por no cumplir con las exigencias en la Experiencia General y se procede a **DESESTIMAR** la oferta; acto seguido se evalúa la siguiente oferta con precio más bajo para el lote, correspondiente a la firma: **CONSORCIO AMAMBAY**, y se constata que la misma **CUMPLE** con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y se prosigue con la evaluación de la Experiencia Especifica.

Abog. Pablo Quiñónez
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

Lic. César G. Martínez S.
Licitaciones - SENASA

Ing. Luis Ugarte
Asesor Técnico
SENASA

Viva Paraguay

República del Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ACTA DE COMPLEMENTARIA DE EVALUACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 15/2012

Construcción de 300 Unidades Sanitarias Básicas para la Vivienda – en el marco del Proyecto Soluciones Sanitarias para Viviendas – Fase Piloto I (PNUD).- ID N° 239.726-.

Por lo expuesto más arriba, léase lo siguiente:

PARA EL LOTE N° 2: UNIDADES SANITARIAS BASICAS LA FIRMA: CONSORCIO AMAMBAY

Siendo la firma **ALMAPI S.R.L.**, la empresa que oferta el precio más bajo para el Lote; se procede al análisis en detalle de los criterios y se constata que la misma **NO CUMPLE** con los requerimientos del PBC por no llenar con las exigencias en la Experiencia General ver **Anexo 1** y se procede a **DESESTIMAR** la oferta; acto seguido se evalúa la siguiente oferta con precio más bajo para el lote, correspondiente a la firma: **CONSORCIO YKUA**, y se constata que la misma **NO CUMPLE** con los requerimientos del PBC por no cumplir con las exigencias en la Experiencia General según el **ANEXO 2** y se procede a **DESESTIMAR** la oferta; acto seguido se evalúa la siguiente oferta con precio más bajo para el lote, correspondiente a la firma: **CONSORCIO AMAMBAY**, y se constata que la misma **CUMPLE** con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y se prosigue con la evaluación de la Experiencia Especifica.

En el acta de evaluación se considera lo siguiente:

PARA EL LOTE N° 3: UNIDADES SANITARIAS BASICAS LA FIRMA: SERMAT S.A.

Siendo la firma **ALMAPI S.R.L.**, la empresa que oferta el precio más bajo para el Lote; se procede al análisis en detalle de los criterios y se constata que la misma **NO CUMPLE** con los requerimientos del PBC por no cumplir con las exigencias en la Experiencia General y se procede a **DESESTIMAR** la oferta; acto seguido se evalúa la siguiente oferta con precio más bajo para el lote, correspondiente a la firma **ING. ROBERTO CHAVEZ AYALA**, la empresa que oferta el precio más bajo para el Lote; se procede al análisis en detalle de los criterios y se constata que la misma fue Adjudicada en el Lote N° 1 y 4. Según lo establecido en el PBC en las **IAO 1.2 d**, ***El oferente podrá presentar ofertas en todos los Lotes, pero será adjudicado hasta un máximo de dos Lotes, siempre que se encuentre habilitado conforme a los criterios de Evaluación y Calificación. La Contratante adjudicará aquel o aquellos lotes cuya diferencia con la segunda oferta sea mayor o en donde la combinación de ofertas sea la más conveniente para la contratante.*** acto seguido se evalúa la siguiente oferta con precio más bajo para el lote, correspondiente a la firma: **INTEGRAL INGENIERIA S.R.L.**, y se constata que la misma **NO CUMPLE** con los requerimientos del PBC por no cumplir con las exigencias en la Experiencia General y se procede a **DESESTIMAR** la oferta; acto seguido se evalúa la siguiente oferta con precio más bajo para el lote, correspondiente a la firma: **SERMAT S.A.** y se constata que la misma **CUMPLE** con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y se prosigue con la evaluación de la Experiencia Especifica.

Por lo expuesto más arriba, léase lo siguiente:

PARA EL LOTE N° 3: UNIDADES SANITARIAS BASICAS LA FIRMA: SERMAT S.A.

Siendo la firma **ALMAPI S.R.L.**, la empresa que oferta el precio más bajo para el Lote; se procede al análisis en detalle de los criterios y se constata que la misma **NO CUMPLE** con los requerimientos del PBC por no cumplir con las exigencias en la Experiencia General ver Anexo 1 y se procede a **DESESTIMAR** la oferta; acto seguido se evalúa la siguiente oferta con precio más bajo para el lote, correspondiente a la firma: **CONSORCIO YKUA**, y se constata que la misma **NO CUMPLE** con los requerimientos del PBC por no cumplir con las exigencias en la Experiencia General según el ANEXO 2 y se procede a **DESESTIMAR** la oferta; acto seguido se evalúa la siguiente oferta con precio más bajo para el lote, correspondiente a la firma **ING. ROBERTO CHAVEZ AYALA**, la empresa que oferta el precio más bajo para el Lote; se procede al análisis en detalle de los criterios y se constata que la misma fue Adjudicada en el Lote N° 1 y 4. Según lo establecido en el PBC en las **IAO 1.2 d**, ***El oferente podrá presentar ofertas en todos los Lotes, pero será adjudicado hasta un máximo de dos Lotes, siempre que se encuentre habilitado conforme a los criterios de Evaluación y Calificación. La Contratante adjudicará aquel o aquellos lotes cuya diferencia con la segunda oferta sea mayor o en donde la combinación de ofertas sea la más conveniente para la contratante.*** acto seguido se evalúa la siguiente oferta con precio más bajo para el lote, correspondiente a la firma: **INTEGRAL INGENIERIA S.R.L.**, y se constata que la misma **NO CUMPLE** con los requerimientos del PBC por no cumplir con las exigencias en la Experiencia General y se procede a **DESESTIMAR** la oferta; acto seguido se evalúa la siguiente oferta con precio más bajo para el lote, correspondiente a la firma: **SERMAT S.A.** y se constata que la misma **CUMPLE** con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y se prosigue con la evaluación de la Experiencia Especifica.

Abog. Pablo Quiñónez
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

Ing. Luis Ugarte
Asesor Técnico
SENASA

Lic. César G. Martínez S.
Licitaciones - SENASA

Viva Paraguay

República del Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ACTA DE COMPLEMENTARIA DE EVALUACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 15/2012

Construcción de 300 Unidades Sanitarias Básicas para la Vivienda – en el marco del Proyecto Soluciones Sanitarias para Viviendas – Fase Piloto I (PNUD).- ID N° 239.726-.

En el acta de evaluación se considera lo siguiente:

PARA EL LOTE N° 4: UNIDADES SANITARIAS BASICAS. LA FIRMA: ING. ROBERTO CHAVEZ AYALA

Siendo la firma **ALMAPI S.R.L.**, la empresa que oferta el precio más bajo para el Lote; se procede al análisis en detalle de los criterios y se constata que la misma **NO CUMPLE** con los requerimientos del PBC por no cumplir con las exigencias en la Experiencia General y se procede a **DESESTIMAR** la oferta; acto seguido se evalúa la siguiente oferta con precio más bajo para el lote, correspondiente a la firma **ING. ROBERTO CHAVEZ AYALA**, la empresa que oferta el precio más bajo para el Lote; se procede al análisis en detalle de los criterios y se constata que la misma **CUMPLE** con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y se prosigue con la evaluación de la Experiencia Especifica.

Por lo expuesto más arriba, léase lo siguiente:

PARA EL LOTE N° 4: UNIDADES SANITARIAS BASICAS. LA FIRMA: ING. ROBERTO CHAVEZ AYALA

Siendo la firma **ALMAPI S.R.L.**, la empresa que oferta el precio más bajo para el Lote; se procede al análisis en detalle de los criterios y se constata que la misma **NO CUMPLE** con los requerimientos del PBC por no cumplir con las exigencias en la Experiencia General y se procede a **DESESTIMAR** la oferta; acto seguido se evalúa la siguiente oferta con precio más bajo para el lote, correspondiente a la firma: **CONSORCIO YKUA**, y se constata que la misma **NO CUMPLE** con los requerimientos del PBC por no cumplir con las exigencias en la Experiencia General según el ANEXO y se procede a **DESESTIMAR** la oferta; acto seguido se evalúa la siguiente oferta con precio más bajo para el lote, correspondiente a la firma **ING. ROBERTO CHAVEZ AYALA**, la empresa que oferta el precio más bajo para el Lote; se procede al análisis en detalle de los criterios y se constata que la misma **CUMPLE** con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y se prosigue con la evaluación de la Experiencia Especifica.

En lo concerniente a la Capacidad en materia de personal y equipos de la firma **ING. ROBERTO CHAVEZ AYALA**, el comité considera que la misma **CUMPLE** para los **LOTES 1 Y 4**.

En virtud a lo expuesto en esta acta complementaria, el comité considera que los demás puntos mencionados en el acta no sufren modificaciones, por lo que se ratifica en la adjudicación del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 15/2012, Construcción de 300 Unidades Sanitarias Básicas para la Vivienda – en el marco del Proyecto Soluciones Sanitarias para Viviendas – Fase Piloto I (PNUD).- ID N° 239.726, según el siguiente detalle:

Lotes N°	Empresas Adjudicadas	Monto en Gs. recomendado para Adjudicar
1	ING. ROBERTO CHAVEZ AYALA	1.545.232.500-.
2	CONSORCIO AMAMBAY	1.633.945.812-.
3	SERMAT S.A.	1.030.506.880-.
4	ING. ROBERTO CHAVEZ AYALA	2.516.521.500-.
MONTO TOTAL RECOMENDADO PARA ADJUDICAR		**6.726.206.692.-**

Abog. Pablo Quiñónez
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

Lic. César G. Martínez S.
Licitaciones - SENASA

Ing. Luis Ugarte
Asesor Técnico
SENASA

Viva Paraguay

República del Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ACTA DE COMPLEMENTARIA DE EVALUACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 15/2012

Construcción de 300 Unidades Sanitarias Básicas para la Vivienda – en el marco del Proyecto Soluciones Sanitarias para Viviendas – Fase Piloto I (PNUD).- ID N° 239.726-.

No habiendo otro tema que tratar, se da por finalizado el acto de evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad y aceptación, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto.

Srta. Mariela Gauto
Asistente General del Comité

Ing. Luis Ugarte
Representante Técnico

Lic. Rocío Villagra
Representante del Proyecto

Abog. Pablo Quiñonez
Representante de la Asesoría Jurídica

Lic. César Martínez
Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC.

Viva Paraguay

República del Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ACTA DE COMPLEMENTARIA DE EVALUACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 15/2012

Construcción de 300 Unidades Sanitarias Básicas para la Vivienda – en el marco del Proyecto Soluciones Sanitarias para Viviendas – Fase Piloto I (PNUD).- ID N° 239.726-.

ANEXO N° 1

La firma **ALMAPI S.R.L.** presenta en su Experiencia General lo siguiente:

FORMULARIO 1.4

Inicio Día/Mes/año	Fin Día/Mes/año	Años	Identificación del contrato	Función del Oferente
24/08/07	10/02/08		Nombre del contrato: Construcción de 8 Aulas Breve descripción de las obras realizadas por el Oferente: Aulas para Escuelas del Interior del País Nombre del Contratante: Gobernación de Guiara Dirección: San Roque González y Gral. Díaz Teléfono: 0521 43274 Monto: Gs. 226.520.560-.	Contratista
04/10/07	30/03/08		Nombre del contrato: Construcción de 19 Aulas Breve descripción de las obras realizadas por el Oferente: Aulas para Escuelas del Interior del País Nombre del Contratante: Gobernación de Guiara Dirección: San Roque González y Gral. Díaz Teléfono: 0521 43274 Monto: Gs. 547.486.330-.	Contratista
15/11/08	30/01/09		Nombre del contrato: Ampliación y Remodelación de la Oficina de la SENAD. Breve descripción de las obras realizadas por el Oferente: Ampliación y Remodelación de la Oficina Nombre del Contratante: SENAD Dirección: Edif. Ministerio de Defensa Teléfono: 202 672 Monto: Gs. 90.020.060-.	Contratista
05/09/06	25/02/07		Nombre del contrato: Construcción de Tinglado y Explanada en el Mercado Municipal N° 1 de Villarrica. Breve descripción de las obras realizadas por el Oferente: Construcción de Tinglado Nombre del Contratante: Municipalidad de Villarrica Dirección: Mcal. López y Mcal. Estigarribia Teléfono:0541 - 42255 Monto: Gs. 389.000.000-.	Contratista
16/08/05	16/12/05		Nombre del contrato: Construcción de Puente en Arroyo Taruma Nombre del Contratante: Municipalidad de Abai Monto: Gs. 59.900.000-.	Contratista
16/08/05	16/12/05		Nombre del contrato: Construcción de Puente en Arroyo Taruma – I Nombre del Contratante: Municipalidad de Abai Monto: Gs. 59.900.000-.	Contratista
09/09/04	20/12/04		Nombre del contrato: Construcción de Puente de H°A° Breve descripción de las obras realizadas por el Oferente: Construcción de Puente Vehicular y Peatonal de H°A° Nombre del Contratante: Municipalidad de Villa Elisa Dirección: Avda. Tte. Picco 2575 Teléfono:940-315 Monto: Gs. 67.310.000-.	Contratista

Lic. César G. Martínez S.
Licitaciones - SENASA

Ing. Luis Ugarte
Asesor Técnico
SENASA

Abog. Pablo Quiñónez
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

Viva Paraguay

República del Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA REPÚBLICA PARAGUAY

ACTA DE COMPLEMENTARIA DE EVALUACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 15/2012

Construcción de 300 Unidades Sanitarias Básicas para la Vivienda – en el marco del Proyecto Soluciones Sanitarias para Viviendas – Fase Piloto I (PNUD).- ID N° 239.726-.

FORMULARIO 1.5

Datos de facturaciones anuales (sólo construcción)		
Año	Monto y Moneda	Equivalente en Guaraníes
2007		1.833.321.615.
2008		1.496.514.856
2009		2.146.917.329
2010		2.550.137.093
2011		4.371.231.737
* Facturación anual media en construcción		2.489.624.526-.

Facturación anual media de ingresos en construcción calculado como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o completadas, dividido por el número de cinco años. (Cinco mejores de los últimos diez años)

- Luego del análisis, el Comité de Evaluación en concordancia con los Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, concluye cuanto sigue:

La Facturación requerida no cubre el 60% (sesenta por ciento) del monto total de la oferta, según lo requerido en el PBC.
El Monto Total de la Oferta presentada asciende a Gs. 4.170.288.000. El 60% (sesenta por ciento) de Gs. 4.170.288.000, hace un total de Gs. **2.502.172.800**-. y según el Formulario 1.5 presentado por la firma **ALMAPI S.R.L., su FACTURACION ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIONES es de Gs. 2.489.624.526, asi mismo se constata que la firma NO CUMPLE, con lo requerido y se DESESTIMA su Oferta.**

REQUISITOS MINIMOS	CRITERIO
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de negocios igual o superior al sesenta por ciento (60%) del monto total de la oferta.	NO CUMPLE

Lic. César G. Martínez S.
Licitaciones - SENASA

Ing. Luis Ugarte
Asesor Técnico
SENASA

Abog. Pablo Quiñónez
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

Viva Paraguay

República del Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ACTA DE COMPLEMENTARIA DE EVALUACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 15/2012

Construcción de 300 Unidades Sanitarias Básicas para la Vivienda – en el marco del Proyecto Soluciones Sanitarias para Viviendas – Fase Piloto I (PNUD).- ID N° 239.726-.

ANEXO N° 2

La firma **Consorcio YCUA** presenta en su Experiencia General lo siguiente:

FORMULARIO 1.5

Datos de facturaciones anuales (sólo construcción)		
Año	Monto y Moneda	Equivalente en Guaraníes
2008		1.380.727.273
2009		2.437.798.083
2010		989.809.090
2011		2.041.031.645
	TOTAL	**6.849.366.091-.**
* Facturación anual media en construcción	**6.849.366.091/4=**	1.712.341.522-.

Facturación anual media de ingresos en construcción calculado como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o completadas, dividido por el número de cinco años. (Cinco mejores de los últimos diez años)

- Luego del análisis, el Comité de Evaluación en concordancia con los Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, concluye cuanto sigue:

La Facturación requerida no cubre el 60% (sesenta por ciento) del monto total de la oferta, según lo requerido en el PBC.
El Monto Total de la Oferta presentada asciende a Gs. 6.067.537.480. El 60% (sesenta por ciento) de Gs. **6.067.537.480**, hace un total de Gs. **3.640.522.488-**. y según el Formulario 1.5 presentado por la firma **Consorcio YCUA, su FACTURACION ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIONES es de Gs. 1.712.341.522, conste que la Facturación Anual Media debe ser dividido 5 (cinco) años y no por 4 (cuatro) años como lo describen en el formulario 1.5, así mismo se constata que la firma NO CUMPLE, con lo requerido y se DESESTIMA su Oferta.**

REQUISITOS MINIMOS	CRITERIO
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de negocios igual o superior al sesenta por ciento (60%) del monto total de la oferta.	**NO CUMPLE**

Abog. Pablo Quiñónez
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

Lic. César G. Martínez S.
Licitaciones - SENASA

Ing. Luis Ugarte
Asesor Técnico
SENASA